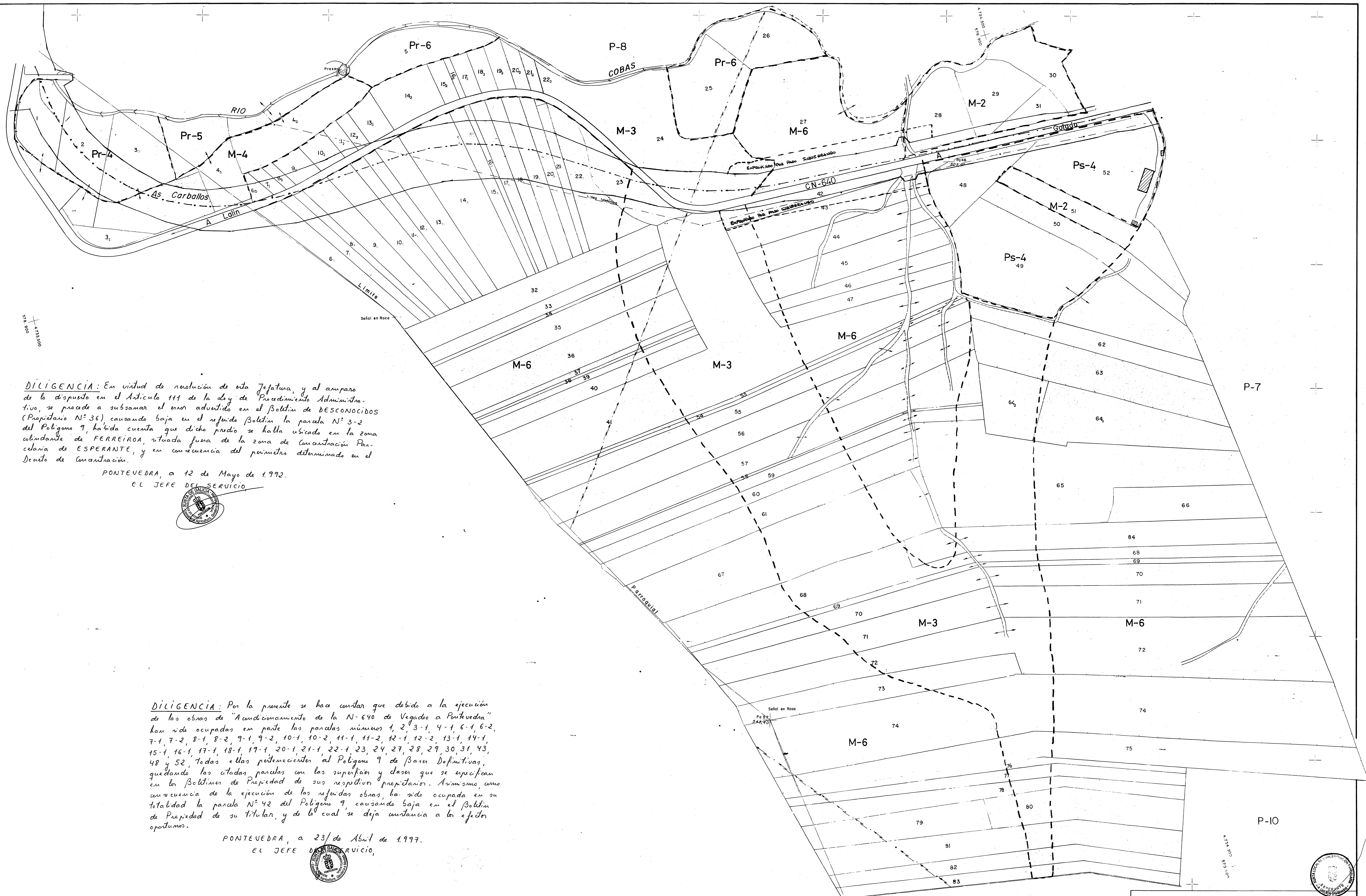




DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a subsanar el error advertido en el Boletín de DESCONOCIDOS (Propietario N° 36), causando baja en el referido Boletín la parcela N° 3-2 del Polígono 9, habida cuenta que dicho predio se halla ubicado en la zona aludante de FERREIROA, situada fuera de la zona de Limitación Parcelaria de ESPERANTE, y en consecuencia del perímetro determinado en el Dato de Limitación.

PONTEVEDRA, a 12 de Mayo de 1992.
EL JEFE DEL SERVICIO



DILIGENCIA: Por la presente se hace constar que debido a la ejecución de las obras de "Ampliación de la N-640 de Vegadeo a Pontevedra" han sido ocupadas en parte las parcelas números 1, 2, 3-1, 4-1, 6-1, 6-2, 7-1, 7-2, 8-1, 8-2, 9-1, 9-2, 10-1, 10-2, 11-1, 11-2, 12-1, 12-2, 13-1, 14-1, 15-1, 16-1, 17-1, 18-1, 19-1, 20-1, 21-1, 22-1, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 43, 48 y 52, todas ellas pertenecientes al Polígono 9 de Bases Definitivas, quedando las citadas parcelas con las superficies y datos que se especifican en los Boletines de Propiedad de sus respectivos propietarios. Asimismo, como consecuencia de la ejecución de las referidas obras, ha sido ocupada en su totalidad la parcela N° 42 del Polígono 9, causando baja en el Boletín de Propiedad de su titular, y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

PONTEVEDRA, a 23 de Abril de 1997.
EL JEFE DEL SERVICIO



XUNTA DE GALICIA		CONSELLERÍA DE AGRICULTURA	
Dirección Xeral de Planificación e Desenvolvemento Agrario		«plaeda»	
TERMINO OU ZONA	ESPERANTE	PROVINCIA	PONTEVEDRA
ESCALA	1:1000	POLIGONO	9
DATA	4-1-1987	REALIZADOR	CARTOGRAFICA CALLEJA
OBSERVACIONES: NUEVA TRAZA CARRETERA N-640			